



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información
"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"



2ª. Etapa

Número de Expediente: ITAIPCH/ DVyTI/DTV-0003/2022

ANTECEDENTES

I. Que, en la primera sesión ordinaria, de fecha quince de enero de los dos mil veintiuno, el pleno de este instituto aprobó los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LOS QUE HACE ALUSIÓN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO VI DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS."** en adelante Lineamientos de Verificación.

II. Toda vez que artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que: *"... las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica..."* (sic).

Una vez precisado el antecedente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en su artículo 100 establece: "Las determinaciones que emita el Instituto para garantizar el estricto cumplimiento u observancia de las disposiciones legales en materia de obligaciones de transparencia, deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formule y los términos y plazos en los que los Sujetos Obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será causa o motivo suficiente para aplicar las medidas de apremio que resulten necesarias, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar en los términos de Ley".

SEGUNDO.- El presente dictamen tiene como objetivo determinar si el sujeto obligado cumple con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y Capítulo V, Artículo 99 según corresponda al sujeto obligado de acuerdo a su tabla de aplicabilidad; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.





ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información
"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"



TERCERO. - La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y V Capítulo, Artículo 99; de la Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: El proceso de la verificación que se realice a los Sujetos Obligados, es el que se encuentra establecido en los **LINEAMIENTOS DE VERIFICACIÓN.**

QUINTO: Esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información hizo de conocimiento del Pleno de este Instituto el Dictamen Técnico de verificación a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)"; mismo que fue aprobado en la Décima Sesión de Pleno Ordinaria del Acuerdo Décimo Primero de fecha Veintiséis de mayo del dos mil veintidós.

SEXTO: Que en el acuerdo décimo segundo de la décimo quinta sesión ordinaria de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve el pleno de este Instituto aprobó que los sujetos obligados habiliten el código correspondiente con el ID de cada sujeto obligado para que los ciudadanos puedan realizar la consulta directa al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) desde sus páginas web; para efectos que este Instituto esté en condiciones de realizar las verificaciones de transparencia a los portales y SIPOT de cada sujeto obligado, tomando esta consulta como el cumplimiento de ambos.

OBSERVACIONES

Respecto del cumplimiento en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia: www.transparencia.unach.mx y <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

1. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).
2. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 91 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).

CONCLUSIONES

1. Con la revisión de los artículos mencionados respecto de su portal institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia, **se establece una totalidad de cumplimiento**





ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
CHIAPAS TRANSPARENTE

del 83.50% de 100%; por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2. Deberá solventar cada una de las observaciones realizadas a más tardar 10 días hábiles posteriores a la notificación del presente dictamen y de esta manera estar en condiciones de elevar su nivel de cumplimiento.
3. Se notifica al responsable de la Unidad de Transparencia la presente verificación de cumplimiento a las obligaciones de transparencia; con corte al primer trimestre de dos mil veintidós.
4. Se notifica al correo electrónico transparencia@unach.mx toda vez que son los que se encuentran publicados en el directorio de Sujetos Obligados de este Instituto; así mismo por estrados electrónicos y de manera física en las oficinas del sujeto obligado.
5. La veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado “Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)” es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Lo anterior para ser considerado en futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que pudieran realizar los ciudadanos.
6. La publicación de NO DATOS se considera probable cumplimiento en la presente verificación, sin embargo, para la veracidad y confiabilidad de la información, podría un ciudadano realizar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; por lo que el responsable de la unidad de transparencia debe hacer del conocimiento a las áreas encargadas de actualizar la información la importancia de publicar NO DATOS en algunas fracciones.
7. La presente verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que cumplen con la puntuación aprobada por el Pleno, pueden ser variantes entre un trimestre y otro, ya que no actualizar, remplazar información o fallas técnicas en sus propios portales pueden ser consideradas como incumplimiento y los ciudadanos pueden interponer denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
8. Por todo lo anterior se hace del conocimiento del sujeto obligado “Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)” que deberá seguir actualizando la información de las obligaciones de transparencia de manera trimestral observando lo que indican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.

Tel. 961 550 07 60. <http://www.itaipchiapas.org.mx>

notificaciones2@itaipchiapas.org.mx



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información
 “2022, Año de Ricardo Flores Magón,
 Precursor de la Revolución Mexicana”



de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para elevar el nivel de cumplimiento que presenta.

- Se recomienda verifique la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/conocenos.php> en el apartado de tablas de aplicabilidad y de existir observaciones en misma, las solvete y envíe una nueva tabla de aplicabilidad a este Instituto; considerando también las actualizaciones en su imagen institucional; de igual forma verificar que los datos del responsable de la unidad de transparencia sean los correctos, máxime el correo electrónico para recibir notificaciones legales.

Atentamente

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información
Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
 Director



Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		1			1	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	Quando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X		1	0			Ejercicio 2021: Deberá verificar y publicar la información correspondiente al 4to trimestre del formato A, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumple con el criterio 20, Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.	x		1		0.5		Ejercicio 2021: Deberá verificar y publicar la información correspondiente al 4to trimestre, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumplió con el criterio 12, criterios sustantivo de contenido, adjetivos de actualización y de confiabilidad, Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	x		2			2	Solventado	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	x		2		1		Ejercicio 2020: Deberá verificar y publicar la información correspondiente al 4to trimestre, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumplió con el criterio 15, criterios sustantivo de contenido, adjetivos de actualización y de confiabilidad, Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X		3			3	Solventado	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso
<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p><i>El directorio deberá incluir, al menos:</i></p> <p>a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.</p> <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo,</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p>	X		3			3	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.										
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X		3		1.5		Ejercicio 2021: Deberá verificar y publicar la información correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumple con el criterio 80, Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Ejercicio 2020: Deberá publicar la información de conformidad a los trimestres a reportar, toda vez que en el 3er trimestre reporta inequívocamente el periodo a informar.	Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	x		3		2		Ejercicio 2021: Deberá verificar y publicar la información correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumpla con el criterio 34, Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Ejercicio 2020: Deberá publicar la información de conformidad a los trimestres a reportar, toda vez que en el 3er trimestre reporta inequívocamente el periodo a informar. Ejercicio 2020: Deberá verificar y corregir el hipervínculo correspondiente a la Normativa Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos Y Gastos de Representación, toda vez que al activarlo despliega una url con la siguiente frase "404 - Categoría no encontrada"	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	x		3		1.50		Ejercicio 2021: Deberá verificar y publicar la información correspondiente al 4to trimestre, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumpla con el criterio 24, criterios sustantivo de contenido, adjetivos de actualización y de confiabilidad, Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Trimestral	0---0	Información vigente

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X		3		2.5		Ejercicio 2021: : Deberá verificar y publicar la información correspondiente al 4to trimestre, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales..	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	X		3			3	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X		1			1	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) monto aprobado, modificación y ejercicio, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		X	3			3	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.										
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	x		2		1		Ejercicio 2021, 2020 y 2019 Deberá publicar la información correspondiente a los trimestres concluidos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumple con el criterio 26, Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Naciona.	Trimestral	Quando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	x		3		1.5		Ejercicio 2021:Deberá publicar la información correspondiente a los Hipervínculos al documento que contenga la información relativa a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumple con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Naciona.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X		3		1.5		Ejercicio 2021, 2020 y 2019: Deberá publicar la información correspondiente a los Hipervínculos al documento que contenga la información relativa al criterio 31 de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumple con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X		2		1		Ejercicio 2021: Deberá publicar la información correspondiente a los Hipervínculos al documento que contenga la información relativa necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos que prestan, tratándose tanto de aquellas actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las que realicen los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos.de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumple con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Trimestral	0--0	Información vigente

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X		2		1		Ejercicio 2021: Deberá publicar la información correspondiente a los Hipervínculos al documento que contenga la información relativa Criterios sustantivos de contenido y de formato de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumple con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Trimestral	o---o	Información vigente
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X		3		1.5		Ejercicio 2021: Verificar el contenido de los hipervínculos, falta 4to trimestre de los formatos B y C. Ejercicio 2020: Verificar el contenido de los hipervínculos de los formatos A y B. Ejercicio 2019; verificar el contenido de los hipervínculos de los formatos A y B. Ejercicio 2018: Verificar el contenido de los hipervínculos A y B, falta 1ro y 2do trimestre del formato A, se omite la carga de información del 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre del formato C.	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X		3			3	Solventado	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X		3		2		Verificar contenido de los hipervínculos de los ejercicios 2021, 2020 y 2019 en formatos A, B, C y D, Toda vez que la información no cumple con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Trimestral	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X		3			3	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0---0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	x		1		0.5		Deberá publicar la información correspondiente a los Hipervínculos al documento que contenga la información relativa Criterios sustantivos de contenido y de formato de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Toda vez que la información no cumple con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	x		3			3	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
<p>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p><i>b) De las adjudicaciones directas:</i></p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p>	X		4			4	Solventada	Trimestral	o---o	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.										
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.	X		1			1	Solventada	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X		1		0.5		Deberá publicar la información relativa a las estadísticas y de conformidad con los lineamientos técnicos en caso de que no genere estadísticas en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, éste deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información	Trimestral	o---o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X		2			2	Solventado	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X		2			2	Solventada	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X		1			1	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X		2			2	Solventada	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y y la correspondiente al semestre anterior concluido.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X		1			1	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0---0	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X		2			2	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicios inmediato anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X		2			2	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X		2	0			Ejercicio 2021: este sujeto obligado omite subir la carga de información del 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre. Ejercicio 2020: este sujeto obligado omite subir la carga de información del 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre. Ejercicio 2019: este sujeto obligado omite subir la carga de información del 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X		1		0.5		Ejercicio 2021: este sujeto obligado omite subir la carga de información del 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre del formato D. Ejercicio 2020: este sujeto obligado omite subir la carga de información del 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre del formato D.	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior respecto a las sesiones y resoluciones
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X		1			1	Solventado	Anual	0---0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X		1			1	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	1			1	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		2			2	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0---0	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X		2		1		Ejercicio 2021: Verificar la información del 1er semestre. Ejercicio 2020: Verificar la información del 2do semestre.	Semestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X		3			3	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Anual	o---o	Información vigente
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X		1			1	Solventado	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>		X	1			1	<p>Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>	Trimestral	o---o	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>

Universidad Autónoma de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 5/4/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		1			1	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0---0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso al a información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X		1	0			2021: El hipervínculo al estrado electrónico de solicitudes no se encuentra redireccionado a la PNT, toda vez que el sistema Infomex termino su operabilidad al migrar el 13 de septiembre del 2021 a la PNT.			

100	0	21	58
Total cumplimiento del SO			
79			

Verifica: Lic. Sandra Isabel García Muñoz

Universidad Autónoma de Chiapas
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. René Iván Araujo Mazariegos

Fecha de Verificación: 8/2/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

Artículo 91.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los órganos u organismos públicos autónomos del Estado deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia, **IV. La Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, así como las demás universidades e instituciones públicas estatales o locales de educación superior dotadas de autonomía constitucional o legal.**

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente				
a) Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos.	x		10			10	Solventado	Semestral	0--0.	Información vigente y la correspondiente al plan anterior
b) Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos.	x		10		5		Ejercicio 2021: Deberá publicar la información con forme al periodo de conservación de la información	Semestral	0--0	Información vigente
c) La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto.	x		10			10	Solventada	Anual	0--0	Información vigente
d) La lista de los profesores con licencia o en año sabático.	x		10			10	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0--0	Información vigente.
e) El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos.	x		10			10	Solventada en el 1er Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Acuerdo Octavo de fecha veinticuatro de febrero de 2022. Sin embargo, conoce que al formar parte de el Padrón de este Instituto, esta fracción queda sujeta a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 fracc. I y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionados con los incisos cuarto fracc. I, II y VI, inciso quinto fracciones I y II, Inciso sexto fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Inciso Octavo fracciones I, II, III, IV, V y VI; Inciso noveno fracciones I, II y III; Inciso décimo primero fracciones I, II, III, IV, V y VI, Inciso Décimo segundo fracción I, VI, VII, VIII y IX, Inciso décimo tercero, inciso décimo cuarto, Inciso décimo quinto, Inciso décimo sexto, Décimo séptimo, Inciso Décimo octavo y Transitorio numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Trimestral	0--0	Información vigente
f) Las convocatorias de los concursos de oposición.	x		10			10	Solventada	Trimestral	0--0	Información vigente
g) La información relativa a los procesos de selección de los consejos.	x		10			10	Solventada	Trimestral	0--0	Información vigente.
h) Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente.	x		10			10	Solventada	Semestral	0--0	Información vigente y de dos ejercicios anteriores.
i) El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.	x		10		5		Ejercicio 2021: Deberá publicar la información con forme al periodo de conservación de la información	Semestral	0--0	Información vigente.
j) La información relativa a sus actividades culturales, deportivas y extracurriculares.	x		10		8		Ejercicio 2021: verificar la información del formato. Ejercicio 2020: verificar la información del formato. Ejercicio 2019: verificar la información del formato.	Trimestral	-0-	Información Vigente y dos periodos anteriores

100 0 18 70
Total cumplimiento del SO 88

Verifica: Lic. Sandra Isabel García Muñoz